MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servian
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

RESOLUCION IM Nº 322/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021, CON ID Nº 394830, PARA "SERVICIOS DE REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS MUNICIPALES".

Tembiapora, 20 de abril de 2021

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa Nº 06/2021, con ID Nº 394830, para "Servicios de Reparaciones de Maquinarias y Vehículos Municipales" y;

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 13 de abril del 2021, a las 07:45 horas.

Que, la Unidad Evaluadora recomendó llevar adelante la adjudicación del contrato sin contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas, de conformidad a la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP Nº 5695/19, elevando las justificaciones correspondientes, que luego de analizadas, se considera procedente su aplicación, asumiendo la eventual responsabilidad emergente de su aplicación.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **MUNDO INGENIERIA** en razón de haber presentado la oferta económica comparable y habiéndose ajustado a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con las mejores condiciones para la contratación.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "...con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."-

Ing. Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

Abog. Maria Liliana Gimenez
Secretaria General

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TEMBIAPORA
RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servian
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

Art.1° ADJUDICAR el Contrato en el marco de la Contratación Directa Nº 06/2021, con ID Nº 394830, para "Servicios de Reparaciones de Maquinarias y Vehiculos Municipales", al oferente:

- **MUNDO INGENIERIA,** con RUC Nº 4391917-0, del señor Luis Miguel Aguilar Iberbuden, con C.I. Nº 4.391.917, por una oferta económica de **G. 166.252.000** (guaraníes ciento sesenta y seis millones, doscientos cincuenta y dos mil); bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad.

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 590, FF: 30; 0F: 011 "ROYALTIES del Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2021.-

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada vía notificación por automática a través del SICP; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ
Secretaria General

SR. SOTERO CACERES FERNANDEZ
Intendente Municipal